SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y UNO.

Para hazer Un Molino a rin.º y vista q. esta ciud.
+ Nombro sus Comissarios p.ª que le Reconoziesen en la forma q. le pedia sin añadir zir
Custanzia alguna y auiendo dado noticia
a esta ciud. de su Reconozim.to dixo le hazia la
Merzed para el dho Molino o lo que le Pare
ziere cosa bien y Regular y que no auido exem
plar en este Ayuntam.to pues si asi fuera
de que necesidad hera el nombrar Cau.ros Co
missarios p.ª que lo Reconoziesen si la Eleczion
de lo no Pedido abia de quedar a su adbitrio
y de dha R.l facultad su Mag.d a Prueba
dha Merz. sin Perjuizio de su R.l Patrim.o
y de ningun terz.o Interesado y es asi q. en dho
Molino p.r hauer le Vantado las Partiziones
a Unos se a echo agrauio y a otros Vine fr.
como lo expreso D. Juan Crespo de Rubira
y el S.r D. Martin Ferrer y el hauer le ban
tado dhas Partiziones no a Interbenido
a Cuerdo alguno d esta ciud. como consta
de los libros Capitulares q. an Reconoz
ido los Presentes ess.nos de que piden de
zertificazion y de hazer la nueba fabrica
se ordina el Mudar el Riego del here
dam.to de la sierra Lazer por zima bobeda
o Conduzion para q. salgan las Aguas tur
bias y tambien an de Pasar dho Camino
y una boquera de Un Interesado q. lla
man Pedro de Flores por todo lo qual con
tradize el que se deliz.a p.ª dha fabrica